

regidor o Alcalde mayor Juer de Laxan Re  
alengo mar Cercano a esta Ciudad; Y puento  
en posesion de D. Pedro Martin Lopez de Leon  
queremos que si las partes tubieren que cedu  
cia acudan a su derecho ala nuestra  
Audencia y Chancilleria que asi es nuestra  
voluntad: Y tambien mandamos pena de  
la nuestra Merced y de treinta mil mrs  
para la nuestra Camara a qual quier  
excusano que fuere requerido con esta  
nuestra Carta o la notifique y a quien

Alombenga y sello de Testimonio dada en  
Madrid a cuatro de Enero del año de mil sette  
cientos setenta y tres = El Conde Aranda = D. Jph  
de Buitonia = D. Pedro de Villegas = D. Luis Vives y Caura.  
D. Anon de Simon Pontero = Yo D. Juan Antonio  
Pezzo y Suelas Secretario de Camara del Rey nro  
señor la hize escreuir por su mandado, con acuerdo  
delo del Consejo: esta rubricado = Registrada D.  
Nicolas Berdugo = Teniente de Chanciller mayor  
D. Nicolas Berdugo

Cumplim<sup>to</sup> / En la Ciudad de Loxa a veinte y cinco dias

